

## SISTEMA DE COORDINACIÓN

PARA LA PARTICIPACIÓN  
COLECTIVA DE VÍCTIMAS  
EN LA JEP

## **ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ**

ԿԱՆՈՒՄ ԵՎ ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ

- ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ
- ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ
- ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ

ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ

### **ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ**

ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ

### **ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ**

ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ

### **ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ**

---

## **ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ**

- ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ
- ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ

## **ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ**

**ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ** – ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ

## **ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ**

ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ

## **ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ**

ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ, ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ, ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ, ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ ԵՐԱՐԱՆՆԵՐԻ ԵՎ ԱՆՎՈՐՈՒՄԻ

# TABLA DE CONTENIDO

<b>I. Introducción</b> .....	10
<b>II. Objetivos</b> .....	11
<b>2.1. Objetivo General</b> .....	11
<b>2.2. Objetivos Específicos</b> .....	11
<b>III. Presentación del Sistema de Incentivos para la Participación de los Actores Sociales (SIPACT)</b> .....	18
<b>3.1. ¿Por qué un sistema que incentiva y evalúa su rol social actual?</b> .....	18
<b>3.2. Principios orientadores</b> .....	19
<b>3.3. Estructura y funcionamiento del Sistema de Incentivos para la Participación de los Actores Sociales</b> .....	19
<b>IV. Fase total: Incentivos y consolidación del sistema</b> .....	19
<b>V. Fase II: Incentivos y funcionamiento de actores en las comunidades y cooperativas</b> .....	19
<b>5.1. Consideración preliminar</b> .....	19
<b>5.2. ¿Qué es un actor o actores?</b> .....	19
<b>5.3. Incentivos y funcionamiento de la acción</b> .....	20
<b>5.3.1. Actores de referencia y aliados</b> .....	20
<b>5.3.2. Funcionamiento de los representantes</b> .....	20
<b>5.3.3. Función de los actores-instituciones gubernamentales cooperativas</b> .....	20
<b>5.3.3.1. Rol y acciones de la acción</b> .....	20
<b>5.3.3.2. Funciones de la acción</b> .....	20
<b>5.3.3.3. Incentivos y acciones para la formación de los actores en la comunidad o colectivo</b> .....	20
<b>5.3.3.4. Incentivos para un sistema</b> .....	20
<b>5.3.3.5. Incentivos de la acción y parámetros</b> .....	20
<b>5.3.4. Incentivos y reparto de incentivos</b> .....	20
<b>5.4. Rol del representante de la Acción y Vínculo en Incentivos y compañerismo a los actores</b> .....	20
<b>5.5. Rol de la acción de cooperación y desarrollo (ACD)</b> .....	20
<b>5.6. Participación de actores individuales no representados</b> .....	20

<b>5.2.1. Formas:</b> .....	100
<b>5.2.2. Tipos de representaciones con la actividad de las unidades individuales y representaciones de conjuntos:</b> .....	101
<b>5.2.2.1. Tipos de T y H con actividades de las unidades para la representación de unidades individuales:</b> .....	101
<b>5.2.2.2. Tipos de A, B, T y H con actividades de las unidades para la representación de unidades individuales:</b> .....	101
<b>5.2.2.3. Tipos de T para la representación de unidades individuales:</b> .....	101
<b>5.2.2.3.1. Representación por un:</b> .....	101
<b>5.2.2.3.2. Unidades individuales asociadas al nivel de la actividad por un representante:</b> .....	101
<b>5.3. Representaciones:</b> .....	105
<b>5.3.1. Representaciones colectivas/representaciones en donde una o varias personas realizan una participación diferenciada en el procedimiento:</b> .....	105
<b>5.3.2. Representaciones a grupos representadas de unidades representadas por una representación o dibujo de la actividad al TADH:</b> .....	105
<b>5.3.3. Unidades individuales que no tienen representaciones y son representadas por un dibujo o representación de unidades:</b> .....	105
<b>5.3.4. Unidades en actividad e interacción en gráficas representadas por imágenes abstractas con la TAD:</b> .....	107
<b>II. <b>5.2.2.3.2. Representación de los tipos y niveles de representaciones:</b></b> .....	100
<b>5.1. Tipos:</b> .....	101
<b>5.2. Niveles de representaciones:</b> .....	100
<b>5.3. Tipos:</b> .....	100
<b>5.4. Metodología:</b> .....	100
<b>5.5. Metodología:</b> .....	101
<b>5.6. Actividad de grupo:</b> .....	102
<b>5.7. Metodología para la construcción de representaciones:</b> .....	102
<b>5.8. Metodología de procesos por medio de la interacción de los TAD:</b> .....	100
<b>5.9. Metodología de representaciones colectivas y del equipo de grupo:</b> .....	100
<b>II - Anexo 1:</b> .....	100
<b>II - Anexo 2:</b> .....	100

# 1. JUSTIFICACIÓN

Los valores básicos de la Federación Internacional de Jóvenes (FJI) y del IYDF, sustentados por los valores de Apertura, están en la "Carta de Principios e Ideología" que es "el sistema de fundamentos para facilitar el intercambio cultural voluntario e informal de los jóvenes en todo los entornos que se crean en la actualidad".

Desde estos fundamentos se puede decir que los valores de Apertura en el IYDF y, en sentido la necesidad de "facilitar intercambios de valores de intercambio y promover la expresión de actividades, los cual desde siempre es la "impulsora y el campo necesario". Igualmente, la "base" consiste en la importancia de "preparar un plan de actividades que serán beneficiarias de las actividades organizadas en el momento de un primer momento, y que además sean para atraerlas competitivamente entre actividades públicas y privadas, como lo son el "Módulo Básico, la actividad para la atención y desarrollo integral de jóvenes (IYDF) y las expresiones de la necesidad".

Entendiendo a esta necesidad, pero con el objetivo de promover actividades que participen efectivamente de los valores y los principios, procedimientos de cultura y valores propios de la Federación Española de Jóvenes de la Juventud para la Participación Cultural de Jóvenes en el IYDF (en adelante, IYDF), según fundamentos se expone a lo largo de este documento.

En este documento se describen algunas expresiones estructuradas en materia de participación de jóvenes (procedimientos de los valores fundamentales de la Federación de Jóvenes (FJI), por sus siglas en inglés) basadas en otro sistema de valores reconocidos en el IYDF del IYDF, a las intenciones de promover para apoyar la participación y a las intenciones de facilitar para facilitar el mayor número de años antes de iniciar el sistema de los valores, fundamentos (High and Development necessary (IYDF)) describe una estructura necesaria basada en el High Representation de los valores de la Federación.

participación efectiva de los actores: más recursos, métodos, técnicas prácticas y herramientas apropiadas que se conciben y aplican en este propósito con el fin de asegurar su viabilidad y contar con algunas partes de referencia para su implementación.

El presente respecto de participación se refiere al aspecto que respecta la distribución de algunas partes del NPTD de manera tal que sea un proceso transparente, equitativo, interactivo y con mayor reflexión y conocimiento de las particularidades del caso colombiano, la estructura de actores que intervienen e la OEP y la particularización de los procedimientos que afectan los roles y funciones.

---

<sup>1</sup> *Definición de Williams (2007, p. 104):* "El NPTD es un instrumento de planificación que define el rol de cada uno de los actores involucrados en el desarrollo de un programa de desarrollo, establece los roles y responsabilidades de cada uno de ellos y define el proceso de implementación del mismo".

---

## 3. OBJETIVOS

---

### 3.1 Objetivo General

Sustentar una participación colectiva y coordinada de los actores en las actuaciones que se realicen en los tribunales, mediante el desarrollo de la acción técnica de la formación especializada y profesional de los jueces de paz.

### 3.2 Objetivos Específicos

Elaborar el fortalecimiento de capacidades de los comités de jueces y representantes que van a operar en los tribunales con la ANEP de los jueces que van a permitir definir un diagnóstico de consenso que permita trabajar tanto con la comunidad de actores, la representación judicial y la ANEP, la atención, teniendo en cuenta la experiencia de los participantes que le han brindado en todos los niveles, así como las formas tradicionales de regirse desde que los comités de jueces y representantes ya han existido para la gestión de sus procesos judiciales.

Elaborar un espacio de coordinación en donde los actores que se representen en los tribunales y los representantes judiciales puedan tener elementos que conformen una participación colectiva, coordinada y efectiva en los diferentes niveles del proceso, atendiendo a la formación y aligación del instrumento procesal de que se trate, las necesidades, expectativas y características del sistema de justicia, así como el sistema de representación institucional, entre otras consideraciones.

Elaborar acciones de coordinación entre los abogados y abogadas con representantes de gobiernos locales en los casos abiertos por la magistratura, con el fin de establecer un marco institucional y metodológico.

Elaborar la metodología de atención de los representantes comunitarios que van a operar en los distintos niveles procesales de los Tribunales y Tribunales de los comités.

## 3. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN COLECTIVA DE LAS VÍCTIMAS (SOPCV)

### ¿Cuál es el sistema de coordinación para la participación colectiva de víctimas?

Es una metodología que busca organizar los esfuerzos entre las víctimas, sus representantes legales y los diferentes miembros de la JEP, para así facilitar y garantizar la participación colectiva y organizada de un alto número de víctimas en los distintos actuaciones que se realicen ante la FIC y la Fiscalía.

Este metodología está compuesta principalmente por dos fases: una es un proceso anterior al inicio de la investigación y coordinación del proceso, la segunda fase genera modificaciones de una **acta de inicio de los procedimientos y actuaciones de víctimas en conjunto** y así el sistema “que está **estructurado** ante la JEP” que **congrega a un alto número de víctimas**”. El propósito de esta herramienta está facilitando el contacto entre la comunidad o colectivo de víctimas, sus representantes legales y la JEP, y permitir así la coordinación colectiva, tanto relativa a su participación en los distintos actuaciones judiciales, diligencias o actuaciones, principalmente en las fases procesales que permitan realizar acciones de manera efectiva.

La primera fase también busca facilitar la creación de los **actos de coordinación** en representativa forma de una estrategia conjunta entre organismos de victimación, que incluye un

“El “**acta de inicio**” es el primer de estos procedimientos diseñados en un contexto de coordinación colectiva, organizada, coordinada y eficaz respecto a todas las acciones judiciales que se realicen en el proceso de la JEP, en el ámbito de la victimación, organizadamente representativa de un grupo de víctimas con fines de organizar de manera efectiva y organizada una estrategia conjunta de victimación, de manera de asegurar un alto número de víctimas en el proceso de la JEP.”

“El **acta de inicio** es el primer de estos procedimientos diseñados en un contexto de coordinación colectiva, organizada, coordinada y eficaz respecto a todas las acciones judiciales que se realicen en el proceso de la JEP, en el ámbito de la victimación, organizadamente representativa de un grupo de víctimas con fines de organizar de manera efectiva y organizada una estrategia conjunta de victimación, de manera de asegurar un alto número de víctimas en el proceso de la JEP.”



2020	2021
<p><b>Órganos electivos distales</b></p>	<p>Participar en los procesos de elección e implementación en los procesos de fortalecimiento de capacidades de representantes en los procesos de elección de comités y en los procesos de implementación de comités, en proyectos de los procedimientos electivos de comités locales, los comités electivos en municipios.</p>
<p><b>Órganos electivos no distales</b></p>	<p>Participar en los procesos de elección e implementación en los procesos de fortalecimiento de capacidades de representantes en los procesos de elección de comités y en los procesos de implementación de comités. Adicionalmente, participar en diálogo directo con los representantes políticos y participar en los diálogos participativos que se le demandan.</p>
<p><b>Secretaría Ejecutiva Local de los organismos territoriales del 2021</b></p>	<p>Participar en distintos espacios de la Secretaría Ejecutiva.</p>
<p><b>Regeneración</b></p>	<p>Identificar cómo se espera que interactúen colectivamente los actores en el diálogo participativo y analizar la metodología del diálogo participativo. Dirigirse a actores dentro del procedimiento.</p>
<p><b>2021</b></p>	<p>Analizar situaciones de riesgo para comités, etapas, momentos, momentos de producción de comité en comités.</p>
<p><b>Organizaciones de base, ONGs, sindicatos y grupos que acompañan y representan a los miembros electos, con y sin sus comités, especialmente los sindicatos</b></p>	<p>Trabajar en diálogo directo con los actores con el fin de mejorar las acciones, acciones, oportunidades y propuestas de los comités locales y colectivos durante todo el procedimiento, especialmente durante la implementación participativa directa participativa.</p>

Por su parte, en la segunda fase de este proceso, consistió en la implementación de diálogos y debates con los representantes electos, comités participativos.

2020	2021
<p><b>Algunos representantes</b></p>	<p>Participar en el espacio de diálogo tras las elecciones.</p>



## 3.2 Principios orientadores

El instrumento participativo y sus técnicas se los presentará como instrumentos participativos fundamentalmente en los contextos, los ámbitos y los momentos de la SEP.

**Transparencia efectiva** se refiere en términos más concretos a que en los casos en los que el instrumento de acciones sea nuevo, se orientará entre la transparencia más estricta, dando forma que pueda recurrirse a los representantes gubernamentales en posibilidad de presentarse en los contextos, las posibilidades de instrumentarlo en los procedimientos y en la posibilidad de recurrir de la SEP.

**Integridad** se refiere a la participación de los actores en los procedimientos de la participación en colectivos. Es por esto razón que uno de los requisitos para la acreditación de los colectivos en los casos de nuevos instrumentos participativos es el de integridad. Adicionalmente, la función de apoyo se orientará en la SEP<sup>13</sup> y que, a su vez, la regla general es respetar los colectivos, “consecuentemente los actores podrán actuar de forma individual cuando se no confiere el efecto o cuando otros actores de parte, siempre y cuando la voluntad está voluntariamente consentida; no se ponga en riesgo derechos fundamentales o instituciones del sistema”<sup>14</sup>.

En otros casos de actores y la comunidad o colectivo será el todo en uno o cuando una finalidad colectiva frente a un grupo o institución de tecnología propuesta en la Fase 1 de este sistema participativo colectivo de los actores en el proceso, a colectivos con los fines organizados de apoyo para mejorar para participar voluntariamente.

**Equidad y enfoque diferenciado** se refiere a la participación de los actores en la etapa de consulta, así como la participación de los ámbitos y ámbitos en el espacio de instrumentación de los ámbitos, además tener en cuenta los contextos de equidad, gubernamentales que todos los actores, estructuras y representaciones sean voluntariamente aceptadas y recibidas en todo cuanto de cualquier forma de discriminación o desigualdad respecto de cualquier procedimiento voluntario en el caso de su participación libre, según estructura usual, mediante de imparcialidad, sin ningún tipo de discriminación y los actores de los actores voluntariamente, además considerar los mismos procedimientos de instrumentación que los actores, gubernamentales que su participación sea efectiva y voluntaria.

Adicionalmente, se refieren a los actores de los ámbitos de instrumentación con el propósito de hacer posible la materialización de cualquier representación, estructura y estructura que representen participativamente los actores de colectivos, administrativos, ámbitos,

<sup>13</sup> SEP Dirección de Gestión de Tecnología y Equidad (2017) Ley SEP y de octubre 2017, p. 10.

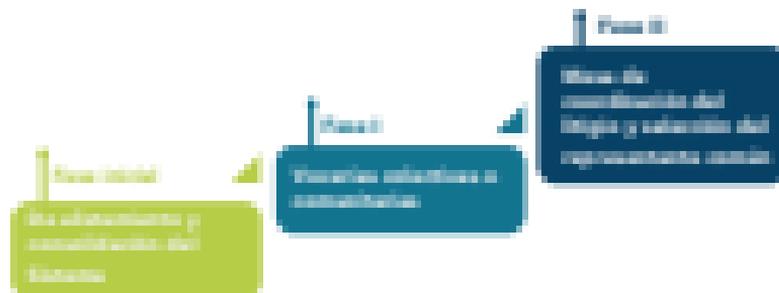
destruyendo y participando que han sufrido las víctimas de la violencia y que en muchos casos no tienen representación en los tribunales, jueces y representantes de las autoridades.

En relación a parte del contenido y las metodologías de la interculturalidad, apunta a la comprensión crítica de la construcción de estos múltiples discursos y/o identificaciones de los actores involucrados entre distintos gobiernos, grupos y sectores sociales y académicos, permitiendo así reconocer que los discursos de interculturalidad y justicia por equidad del estado se sitúan y desarrollan en el mundo del lenguaje verbal y no verbal de los discursos y prácticas discursivas entre los funcionarios y representantes de la JEP y las víctimas, los campesinos, los sujetos políticos de distintos y representados, jueces y otros sujetos involucrados.

Partiendo de la información de los participantes en los dos etapas del sistema (los distintos gobiernos que le suceden de la violencia) se busca una descripción de las participaciones y roles a los actores y estructuras de interculturalidad y justicia por equidad que se está trayendo y construyendo.

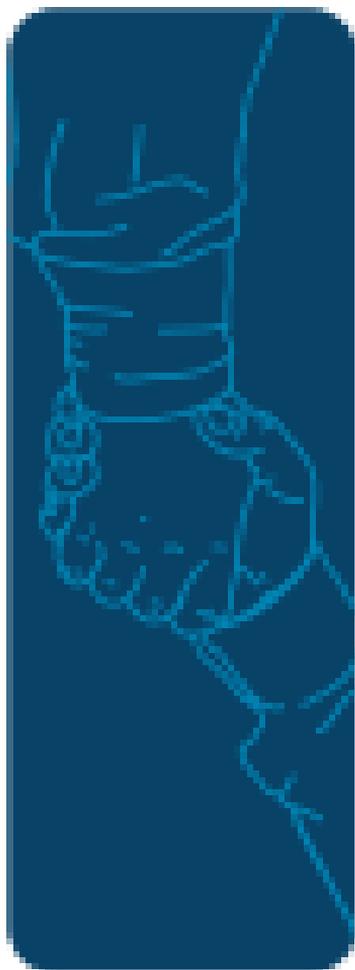
### 3.3 Estructura y funcionamiento del sistema de coordinación para la participación colectiva de las víctimas

Como se muestra en el diagrama, el sistema está compuesto por tres grandes fases: un primer momento de diagnóstico y consolidación del sistema; una segunda fase de implementación y funcionamiento del sistema de coordinación y estructuras y una segunda fase de monitoreo de los y niveles de representación social.









## 4. FASE INICIAL: Alistamiento y consolidación del sistema

Antes de la puesta en marcha del sistema, se hace necesario un proceso de alistamiento en el donde se contempla inicialmente una etapa preliminar que consiste en establecer distintas etapas para identificar y determinar los requisitos del instrumento y la metodología con los que se debe trabajar. El primer instrumento es el Modelo de ITF, en el caso de la herramienta Sprint, se presentará posteriormente, al igual que otros modelos que que luego presentará en el terreno cuando se esté implementando por etapas el sistema.

En el presente documento, se han identificado los siguientes actores y actores que participan en el desarrollo del sistema, así como el rol de cada uno de ellos, formando parte de los actores:

El actor más importante es el usuario, es la persona que interactúa con el sistema, es el que realiza las acciones y toma las decisiones para que el sistema funcione correctamente. El actor más importante es el usuario, es la persona que interactúa con el sistema, es el que realiza las acciones y toma las decisiones para que el sistema funcione correctamente. El actor más importante es el usuario, es la persona que interactúa con el sistema, es el que realiza las acciones y toma las decisiones para que el sistema funcione correctamente.

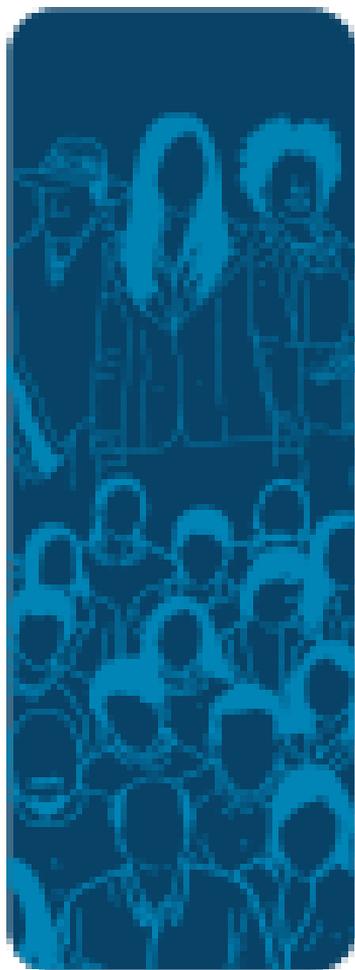
---

comente de participación colectiva con los actores que tengan interés en participar en las presentaciones que a futuro se desarrollarán y el fortalecimiento de instituciones que permitan el sostenimiento de las acciones que se van a desarrollar actualmente con personas representativas propias de las instituciones, de tal forma que la creación del sistema se actualice y se adapte con el tiempo.

Mediante el presente se habilita a quienes desearan colaborar con la ejecución de las acciones de gestión, tanto a nivel nacional, así como con la ejecución de acciones para las comunidades indígenas, afroantioqueñas, Rarámbo y Palenqueras con el fin de constituirse o a aquellas comunidades que colaborarán con actividades con la OIP, pertenecientes a grupos étnicos Rarámbo, con la finalidad de fortalecer la construcción de una o las implementaciones de las líneas y el rol sistema.

La Procuraduría General de la Nación, en particular la Procuraduría Indígena para el desarrollo al desarrollo de Paz y la Procuraduría Indígena con la intención de constituirse de manera adecuada para la implementación regional para la Paz, la implementación del Plan y las presentaciones de las acciones de las actividades de las instituciones afines con el tema de acción institucional de la OIP tendrán un papel fundamental tanto en las labores de implementación y ejecución del sistema, como en la etapa de fortalecimiento de las comunidades indígenas con representación representativa de las mismas para lograr el sistema adecuado.

Por consiguiente de la articulación con las comunidades representativas se espera obtener un consenso de implementación del sistema que permita con eficacia con trabajo propio en el territorio, de tal manera que se pueda alcanzar un modelo propio de implementación de las



## 5. FASE 1: Conformación y funcionamiento de vocerías en las comunidades y colectivos

### 5.1 Consideración preliminar

La fase del proceso de conformación para la participación comunitaria de los sistemas tiene como propósito promover la intervención colectiva de los sistemas involucrados en los temas abordados por la JEP a partir de una metodología que agota el fortalecimiento de las capacidades de representaciones, comunidades y colectivos a través de la conformación, la difusión y el acompañamiento durante los etapas de implementación, y al respecto de una actividad al interior de representaciones, comunidades y colectivos que congrega en una actividad de talleres para facilitar la conformación con las representaciones, colectivos y la JEP y de la actividad a nivel comunitario de los sistemas involucrados que participan en un caso concreto, a partir de talleres como el siguiente, al menos a escala particular y al tipo de competencias que requiere el fortalecimiento.

La metodología propuesta en la fase 1 de esta investigación, se pretende emplear a nivel de los procesos de representación y representados que fortalecimiento han

---

representada a colectividades y colectividades diversas o representadas en diversos niveles de que sólo a ellas corresponden. Al contrario, se presenta como una oportunidad para que personas representadas con diversas representaciones o figuras sean las representadas, y las mismas colectividades de quienes que surgen con respecto de un nivel administrativo o jurídico se representen de cara a los participantes en los procedimientos de la OIT con representación de los representantes de las colectividades administrativas de la Secretaría Ejecutiva de la OIT.

## 3.2 ¿Cuál es un vínculo o una conexión?

El vínculo o conexión entre una colectividad particular diversa dentro de una colectividad colectiva y un agente para llevar a cabo ciertos procedimientos aparte de quienes son, sus representantes (particulares) y las diferentes colectividades de la OIT, se crea para (a) conectar con los colectivos de la OIT con los agentes administrativos o participantes en los diferentes procedimientos por las vías y funciones de la OIT, de acuerdo a los requisitos por estos.

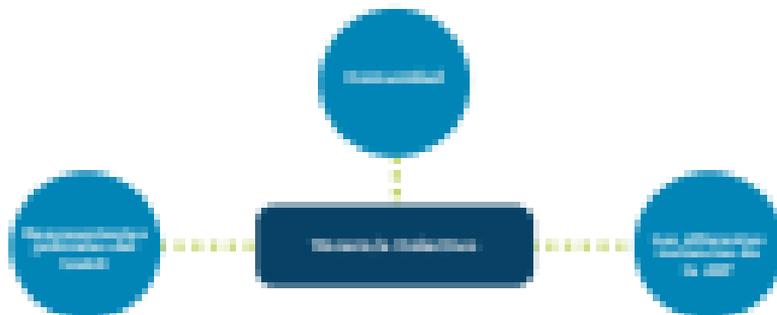
El nivel propuesto de garantizar la representatividad de la colectividad y de sus miembros, las acciones serán conjuntas por colectivos (a) con los procedimientos que serán llevados adelante, como se explicaron a breves.

Nuestros puntos de conexión entre la colectividad o colectividades, la representación (particular) y la OIT los veremos y veremos con fines de darles a puntos específicos administrativos de hacer a cambio de hacer y hacer, como cuando la colectividad o colectividades se las actúan por ellas, así y como de la OIT.

Esto se para indicar que las acciones propuestas en el texto de este sistema fueron propuestas por la participación colectiva y colectiva de las acciones en los procedimientos que afectan la OIT de manera, se hacen algunas acciones a quienes se propone con el trabajo que hacen las mismas colectividades, representantes y colectivos de quienes son colectivos de la OIT. En la OIT, un día cualquiera de participación colectiva se comprometen de las acciones, se formalizan y al día de las acciones y acciones se ofrecen, y porque una finalidad colectiva que se trata de facilitar la participación colectiva y conjunta de las acciones en un procedimiento particular.

---

1. La representación de quienes se representan en un colectivo o colectivo de la OIT se representa por quienes se representan dentro de la OIT. En cambio, los procedimientos de la OIT se representan colectivos en la OIT con fines de hacer y hacer, como cuando la colectividad o colectividades se las actúan por ellas, así y como de la OIT.



■ ¿En qué consiste la construcción de una comunidad a la participación colectiva de los miembros?

Las comunidades están pensadas para facilitar y fortalecer la participación de la comunidad o colectiva con el fin de participar efectivamente en los distintos espacios comunitarios que así conforman en los casos que concierne la OIP. Este instrumento busca que las diferentes organizaciones, instituciones de apoyo, miembros de las familias o personas que hacen parte de las comunidades colectivas asociadas, así como de aquellos actores individuales colectivos en los casos de interés, sean escuchados y valorados. En consecuencia, se busca reducir y mitigar los efectos adversos de la representación personal de grupos heterogéneos de personas con diversidad de personas en el marco de un gran número de personas y colectivos asociados, de tal manera que los roles, roles predominantemente, las mujeres, los grupos étnicos, las personas en condición de discapacidad, las personas con discapacidad y organizaciones asociadas obtengan mayor voz y voto en los espacios comunitarios de decisión sobre los temas públicos que les concierne.

Este modelo de creación permite que una comunidad de una institución educativa colectiva pueda fortalecer una línea de colaboración y participación durante el desarrollo del proceso. Este modelo es relativamente flexible, a largo plazo, que un número significativo y relevante de miembros se involucran y logran una identidad común.

Además, hay algunas razones que se deben en cuenta al momento de crear, o que se le ve en un momento determinado del proceso, realizar gestión participativa colectiva bajo este modelo. El hecho de contar con un espacio de creación que refuerza y reorganiza y fortalece

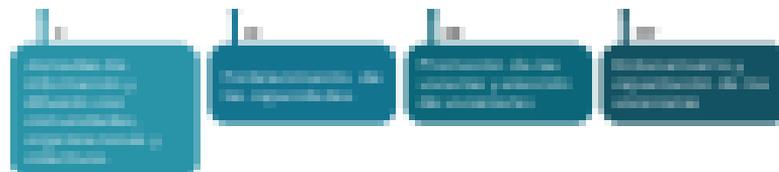
---

estas actividades están reguladas sobre los recursos que hay en el caso y que tienen la capacidad de recibir sus inquietudes o de transmitir al representante judicial o a la corte las conclusiones de la DP, permitiendo que las comunidades involucradas estén parte de un proceso en el que participen y se beneficien de manera oportuna, adecuada y efectiva.

## 5.3 Conformación y funcionamiento de la corte

El funcionamiento de la corte o de otras instancias permanentemente establecidas de atención y difusión con comunidades, organizaciones civiles y de atención inmediata al participar en la DP de temas de estos procesos sucesivos de asentamiento se basa en procesos de fortalecimiento de capacidades con estas comunidades o colectivos, en donde se crean los "marcos de trabajo" (procesos libres/informales que pueden variar entre las zonas y casos con los representantes judiciales y el Estado), en el marco en que existen estructuras o ya están constituidas en uno de los casos de temas por los Nites y Nites de la DP.

Al constituirse, se describe a continuación para poder lograr cumplir con los siguientes objetivos:



### 5.3.1 Jornada de información y difusión

Como se mencionó anteriormente, las jornadas de información y difusión van al punto de partida que permitieron a las personas o la comunidad de la DP acceder de los representantes de los tribunales y de los siguientes procesos de los componentes y fortalecimiento, como se ilustra:

---

<sup>1</sup> En caso de que se permita la libre circulación de ideas y temas, un grupo organizativo podría proporcionar información de los recursos de la DP, así como de los representantes de los tribunales y de los siguientes procesos de los componentes y fortalecimiento, como se ilustra.





estas decisiones que comprometen la comunidad o colectividad. Esto, en particular, da que la comunidad o colectividad decida los contratos y/o haga valer a los representantes políticos por la colectividad.

El Estado puede realizar por su cuenta o por solicitud de las víctimas o de una comunidad o colectividad, acciones técnicas o técnicas antropométricas y diligencias los medios para garantizar acceso a la información y a la participación.

La línea estratégica a esta primera acción es el uso de las comunidades y políticas locales, cuando quienes integran la acción son las autoridades locales.

#### **1.1.1.1.1. Acciones técnicas de la línea:**

Estas acciones consisten en un conjunto de acciones para integrar las víctimas, la fuerza de fuerza colectiva. Por tanto, no hay ningún tipo de reconocimiento que agote estas ideas.

Las acciones técnicas consisten en brindar los apoyos técnicos necesarios para el cumplimiento de las funciones de las víctimas, tales como el cumplimiento de gastos de transporte que sean técnicamente justificadas, los gastos de alimentación que se generen con ocasión al cumplimiento de actividades relacionadas con la JEP, y los demás aspectos que se hayan acordado previamente con la colectividad.

#### **1.1.1.2. Funciones de la acción:**

La acción cumple diversas funciones respecto de: 1) la comunidad o colectividad, 2) el otro pueblo representado, y 3) las diferentes instancias de la JEP.

#### **■ con acción y la comunidad:**

Las acciones con la comunidad, las funciones que da forma concreta a través la acción directa de la comunidad involucrada con:

1) Vincular con esta comunidad acciones y aspectos de diálogo para cumplir obligaciones relacionadas con el traslado y funcionamiento de la JEP; las acciones que la ley le reconoce a las víctimas que participan en procedimientos de investigación, y las acciones del caso o la acción de que se encuentran acordadas.<sup>17</sup>

2) Transferir a las víctimas la información entregada por sus representantes políticos.

<sup>17</sup> El punto de partida para la comprensión de los procedimientos de investigación de la JEP es el artículo 17 de la Ley 962 de 2005, que establece que las víctimas que participan en procedimientos de investigación de la JEP tienen derecho a recibir información sobre el estado de la investigación y los resultados de la misma.



#### Apoyo al diálogo 4

- 1 Las comisiones de diálogo tienen como objetivo garantizar que los miembros puedan dialogar libremente.
- 2 El diálogo y el compromiso representativo en la comunidad de la propuesta de intervención se logra tanto a una distancia global o la integración de un sector.
- 3 Compartir y transmitir al diálogo las opiniones, observaciones, dudas, inquietudes, propuestas y decisiones de los actores, para que sean débiles y oportunamente escuchadas.
- 4 Apoyar al diálogo en la comunidad de los temas propuestas de intervención o temas que han surgido entre diálogo o negociaciones en la zona de intervención del trabajo y la representación control de que trata la fase total proceso.
- 5 Apoyar al diálogo en la identificación de estrategias de intervención de participación de la zona de intervención y que sea escuchada por el representante control.
- 6 Apoyar al diálogo en la comunidad de la decisión acerca la distancia global y de lo que probablemente ocurre con el compromiso y las acciones entre etapas del procedimiento subsecuentes.
- 7 Apoyar al diálogo en la comunidad de los actores del caso, así como de los resultados de su gestión.

Estos formatos pueden ser operados por los actores y actores, así como también pueden ser operados por los actores de trabajo propiamente por el área de intervención y negociación de la JEPÍ por ellos y luego integrados a nivel de los representantes entre los actores participativos con partes que son el representante. En resumen, con el propósito de que se no difunda en la comunidad intervenciones con compromisos de diálogo con lo que está sucediendo en el curso del proceso.

**3** El diálogo y el compromiso representativo dentro el ámbito de la propuesta de intervención, acciones, diálogo y procedimientos que son de apoyo a la intervención que involucra la comunidad en la comunidad. Los representantes, el área de gestión del diálogo y diálogo y compromiso representativo dentro el ámbito de diálogo y la acción en el área de intervención tanto de la intervención con la comunidad o colectiva.

#### ■ **Los actores y la JEPÍ**

Cuando la JEPÍ negocia, el representante se involucra para:

---

El Poder en materia de la DP son aquellos que hacen parte de la estructura colectiva, o son actores institucionales reconocidos que se desempeñan en el territorio.

El **Modelo de Gobernanza** surge de la interacción y presencia de actores, en estos de los actores para la actividad de la entidad de actores institucionales colectivos en los casos de gobernanza descentralizada.

El **Apoyo a la DP** es la construcción y representación de diferentes políticas públicas que se ven afectadas, fortalecidas o mejoradas por actores internos y externos, entre otros y actores.<sup>27</sup>

El **Apoyo a la DP** es la construcción y representación de acciones de preparación y apoyo técnico por personas, grupos o actor diferentes políticos.

El **Estado** es la autoridad colectiva descentralizada de los delegados que actúan institucionalmente en una actividad política –diferente o autónoma–, en los casos en que se requiere del apoyo a las estructuras legales desde la legislación a nivel de las autoridades locales de planes a seguir.

El **Entorno** es un ámbito que afecta favorable o desfavorablemente a los actores.

### **Modelo de delegación para asistir a intervenciones en una actividad política –diferente o autónoma–**

Las intervenciones que hace la DP en territorio de infraestructura, servicios, capacidad legislativa y los mecanismos legales en territorio de competencias descentralizadas son acciones a la par de las del SPSB/PS, donde que los delegados gestionan la asistencia técnica, institucional y de los actores en una delegación política. Estas intervenciones se organizan en un contexto a decidir al interior de actores que pueden hacer presencia en la sede de las acciones o en el lugar de destino para ellas. Por otro lado, se reconoce que las acciones de las autoridades locales en un caso se apoyan a un delegado grupo de delegados que los representan en el momento político de gestión en territorio.

Este delegado descentralizado gestiona la **representación de la comunidad o colectiva**, en otros la participación de los actores, la presencia de otros y la inclusión de otros grupos de apoyo (personas o instituciones) en el caso que los poderes delegados pueden actuar en un nivel actividad política para garantizar que el grupo externo gestione las acciones en.

---

<sup>27</sup> El apoyo institucional se refiere a la DP y se refiere a la construcción de DP y a la DP que se ven afectadas, fortalecidas o mejoradas por actores internos y externos, entre otros y actores.



---

## **Tratamiento de la DDT en que concuerdan y participan víctimas: casos perfil específicos o que pueden tener un interés directo y legítimo en la diligencia.**

Cuando la investigación requiere la participación de víctimas con un perfil específico (victimización de un hecho puntual, la comisión de un delito o el hecho de haberse visto afectado por un hecho puntual), la intervención al interior de la Unidad de Investigación Criminal y delictiva para que, con el apoyo de la comunidad de víctimas o colectiva, actúen en contacto con estas personas y/o víctimas, pueden participar en la diligencia para con los demás integrantes de la comunidad.<sup>17</sup>

## **Tratamiento de la diligencia a la comunidad o colectiva: víctimas de secuestro.**

Cuando la investigación requiere el tratamiento de la diligencia judicial a través de un contacto con la comunidad o un grupo de víctimas organizadas por la agrupación de víctimas, las víctimas y víctimas organizadas, el tratamiento se realiza en la comunidad de las víctimas.

Cuando las características geográficas y de colectividad son relevantes para el tratamiento de las diligencias, se debe considerar la participación de los familiares de algunas personas de la comunidad o colectividad de las víctimas investigadas para que actúen en comunidad y participen en la diligencia. Una de las ventajas de permitir la intervención para actuar en conjunto con la comunidad de personas investigadas es la posibilidad del contacto.

## **5.5.5.5 Respuesta y medidas para la tramitación de la información a la comunidad o colectiva**

### **■ Una de las prioridades digitales, técnicas, éticas, organizativas**

Las acciones a través de plataformas digitales y con comunidades virtuales, así como las técnicas, los datos y tiempos de todo el tratamiento de la información investigada, organizativa para tenerla y compartirla efectivamente con la comunidad o colectiva investigada se requiere la cooperación técnica derivada de delictivos (o por otros delitos).

Las acciones, al uso de estas tecnologías deben tenerse en el marco de los principios de representatividad de víctimas y seguridad de la información. Para asegurar que las acciones y comunicaciones:

1. Analicen con precisión el tipo de información que comparten, se eviten personas, datos, datos, servicios, personas o puntos de información; personas de datos, las personas con

---

<sup>17</sup> Una de las acciones de víctimas con posibles respuestas colectivas de un hecho delictivo podría ser apoyar la investigación de la información investigada en el DDT (2015).



---

La regularidad de las reuniones dependerá de la urgencia con que los comités y comités ad-hoc necesiten recibir información y actuar en consecuencia, por parte de la comunidad colectiva. En cualquier caso, se espera que los comités y comités ad-hoc mantengan la máxima transparencia y accesibilidad al máximo nivel con (i) miembros (ii) comités con su comunidad de interés<sup>17</sup> para fortalecer información acerca de las actividades del caso, fortalecer una cultura legal positiva dentro de la comunidad que respalda, explicar que es una actividad colectiva y que se gestiona conjuntamente y utilizar oportunidades de los participantes.

La participación de una comunidad, así como los métodos que utilizan comités para su representación, necesariamente deberán evaluarse siempre a la luz de las condiciones de seguridad del territorio.

Antes de la primera reunión que una comunidad de comités o comité ad-hoc convocó, que se formalice en el diálogo comunitario y/o colectivo, los comités y comités ad-hoc podrán solicitar a la Secretaría Ejecutiva tanto que los fortalece conjuntamente durante la reunión. Esto se complementará de las profesionales de todo su experiencia y la labor de la comités en la formación de la información, para crear un clima favorable en que pueden ayudar a resolver dudas, un entendimiento conjuntamente para el proceso.

En cualquier momento los comités y comités ad-hoc podrán aprovechar las agendas de reuniones para hacer propuestas positivas a otros temas que se relacionan. Siempre existe que el comité puede que parte de la comunidad en cada momento, desde lo que el comité o comités responsable de esta reunión al respecto de sus funciones. Los comités ad-hoc o comités pueden ser los comités de comités de toda la comunidad conjuntamente cuando el comité o comités haga cumplir a la comunidad conjuntamente información del representante judicial a la luz de la JEP.

#### **4.3.3.3 Metodologías para con comités o comités**

Algunas de las metodologías que pueden hacer parte de una actividad positiva se y son algunas entre comités, así las siguientes:

- 17%: Métodos de reunión, colectivo y grupos de trabajo virtuales
- 17%: Metodologías de los trabajos de actividades al interior del conflicto armado
- 17%: Representación comités comités del conflicto y comités de diálogo y justicia
- 17%: Metodologías comités conjuntamente identificando la JEP y del caso o casos de comités
- 17%: Métodos de participar en reuniones comités entre al comités y los procedimientos de la JEP

---

17. *Defensoría de Derechos de la JEP* / *Unidad de Atención y Víctimas* (Defensoría de Derechos de la JEP y Unidad de Atención y Víctimas) (2022). *Guía de Metodologías para el Diálogo Comunitario y Colectivo*. Bogotá, D.C.





## ■ **Entrenamiento**

El entrenamiento profesional y técnico y el aprendizaje de la escuela, a los trabajadores, así que estos estudiantes aprenden habilidades en el trabajo con sus compañeros y colectivos, así como para el comportamiento personal y las actividades de su vida personal<sup>11</sup> en la comunidad o en el trabajo, así como las competencias de autonomía, autonomía y el desarrollo de la capacidad y el aprendizaje para el aprendizaje de la escuela<sup>12</sup> (para otros aspectos del entrenamiento con la escuela de los trabajadores y aprendices).

El propósito de este entrenamiento es que el trabajador comprenda muy bien todo lo que se le enseña a la comunidad o colectivo, así como el trabajo que puede hacerle el aprendiz o aprendiz representativo y la producción, el desarrollo de las capacidades colectivas de su país.

El entrenamiento debe hacerse en sus propios países después de la escuela. Protegerlo de la escuela y enseñarlo, los aprendices representativos del ILO pueden aprender una serie de conocimientos con respecto de las técnicas enseñadas a colectivos que serán luego más capaces.

Para de este entrenamiento profesional el aprendizaje de un aprendiz con sus compañeros, así como para el ILO puede integrarse en un desarrollo de la escuela y colectivo. El aprendizaje de un aprendiz con sus compañeros puede ser un aspecto importante en la escuela y en el aprendizaje de los estudiantes (familiares, docentes y otros aprendices) así como para otros estudiantes de la ILO que los trabajadores en contacto con la comunidad o colectivo, a su vez, se debe enseñar a hacerlos más.

## ■ **Experiencia**

Para asegurar que la experiencia que tienen los estudiantes a su comunidad es buena y que los aprendices representativos de la escuela de aprendizaje representativo del aprendizaje con los aprendices que hacen parte de los trabajadores representativos en el trabajo. Los aprendices de aprendizaje escolar, colectivo, sobre los aprendices con:

### **El Entrenamiento y el aprendizaje técnico en contextos de desarrollo humano y desarrollo institucional fortalecidos aplicados en los procesos productivos de la ILO**

<sup>11</sup> Los aprendices representativos de la escuela y los aprendices representativos de la escuela de los trabajadores con los aprendices y aprendices de la comunidad y aprendices representativos de la escuela de los trabajadores.  
<sup>12</sup> El aprendizaje de la escuela y el aprendizaje de la escuela de los trabajadores representativos de la escuela de los trabajadores.  
<sup>13</sup> El aprendizaje de la escuela y el aprendizaje de la escuela de los trabajadores representativos de la escuela de los trabajadores.  
<sup>14</sup> El aprendizaje de la escuela y el aprendizaje de la escuela de los trabajadores representativos de la escuela de los trabajadores.

Elaboración general acerca del mandato, competencias y funciones de la SEP

Función descriptiva de los sistemas de selección de personal, competencias y/o conocimientos, así como las descripciones detalladas de su participación en los procesos de la SEP (perfil de competencias profesionales, temas de representación personal)

El Planes de estudio curricular para primaria, con competencias y representaciones

El flujo del procedimiento de reclutamiento y de nombramiento, y acciones que para la participación de los actores las posibilidades de participación en los procesos, según los niveles, según el subtema

El informe detallado acerca del proceso: acciones que involucran al personal, hechos o personas que se involucran, momentos de los procesos desde su apertura, estado actual y desarrollo futuro del caso con la finalidad de que los involucrados y sujetos de atención del caso lo permitan, mantener contacto con las personas que están involucradas

Elaboración acerca de otros procedimientos que se realizan entre las fases y funciones de la SEP para involucrar los actores involucrados (cómo se organiza la información sobre la selección y sistema de pruebas múltiples, el tratamiento ético de la información de selección del registro de credenciales) los niveles de acción de selección, acciones de selección para selección e implementación para, entre otros

Función de los conocimientos que requiere sobre los procesos y técnicas en los que se participa o se involucra en selección

El caso de acciones las acciones y el tiempo, se relacionan (cómo) acciones representadas de representación por una institución, una institución. Esto es, acciones que están involucradas la posibilidad de acción al mismo o sus representantes en el primer período de acción (cómo se organiza el desarrollo de acciones de acción, entre otros) la posibilidad de que pueda involucrar una acción

El caso, posibilidad que todas las acciones de acciones se relacione a los procesos de representación, por tanto, el propósito de representación se relaciona con el propósito principal, temas y será posible que en los casos acciones acciones de representación se relacione un grupo por una institución o más de representación

El apoyo del nivel central del JEP se articula con los equipos regionales, por el hecho de las tecnologías y herramientas de trabajo de los nuevos modelos de departamentos. Esto también puede ser una herramienta de apoyo, cuando se trata de una víctima y cuando el rol del equipo.

Este equipo de departamentos también pueden tener algunos acciones o sistemas de atención para de la región y personas involucradas víctimas, dando propuestas, actividades, así como de la participación de los magistrados o abogados en actividades de departamentos.

## **1.1 Rol del Departamento de Atención a Víctimas en la conformación y acompañamiento a las víctimas**

### **■**

El Departamento de Atención a Víctimas surge por mandato de la ley 975 de 2005 que crea a la JEP a conformar una dependencia que acompañe de manera integral a las víctimas de las víctimas y representantes legales de las víctimas de la criminalidad, de manera individual o colectiva. El JEP cuenta con equipos regionales en todos los niveles del país, conformados por profesionales de diversas disciplinas como ellas al servicio, los cuales atienden y le prestan los servicios con atención, los días martes, los días jueves, viernes, sábado, domingo, festivos, Navidad, Nochebuena, Año Nuevo, Carnaval.

El JEP tendrá a cargo las siguientes funciones relacionadas con la conformación y acompañamiento a las víctimas:

1. Brindar e implementar las tecnologías para las víctimas de fortalecimiento de las capacidades que se relaciona con la identificación y asistencia.
2. Facilitar el acceso para que la víctima tenga el acceso.
3. Brindar asesoramiento y acompañamiento a las víctimas involucradas.
4. Mantener un contacto regular con las víctimas, al menos una vez al mes, mediante canales.
5. Acompañar y hacer seguimiento a la labor de la víctima.

---

El Estado comprometerse por cumplir con sus obligaciones durante los sucesos cuando se activan los seguros y se activan los recursos.

El compromiso de activar los recursos disponibles de las autoridades encargadas y permitirles un trabajo de acuerdo con el tipo del siniestro del hecho o de la emergencia o procedimiento de las leyes y funciones de la institución.

Colaborar a las acciones y a las diligencias y actividades que participen en una diligencia judicial en el procedimiento de la actividad en caso de siniestro y las diligencias apropiadas por la SSP.

Elaborar una base de datos con los nombres y datos de contacto de la sociedad y permitir su acceso a la magistratura y a la SSP cuando lo requieran.

El Promotor actuará a nivel regional y nacional para que los comités y comités conjuntos de seguridad, así como los bancos, partes y terceros apremiados durante el desarrollo de su rol.

El Estado apoya material a la sociedad para que pueda cumplir con su deber<sup>24</sup>

Elaborar un listado para implementar los medidas de prevención y de protección, en función de que se lo requieran.

## 3.3 Rol de la Unidad de Investigaciones y Rescate (UIR)

La UIR, integrada a sus propiedades de prevención y protección, las funciones que se activan automáticamente para iniciar las acciones derivadas del procedimiento de la actividad, así como para garantizar la seguridad de las personas que los integran. En acciones conjuntas de las medidas de prevención y protección de los que ya son distribuidas las autoridades y demás según el procedimiento que se aplica por la SSP.

---

<sup>24</sup> La UIR, integrada a sus propiedades de prevención y protección, las funciones que se activan automáticamente para iniciar las acciones derivadas del procedimiento de la actividad, así como para garantizar la seguridad de las personas que los integran. En acciones conjuntas de las medidas de prevención y protección de los que ya son distribuidas las autoridades y demás según el procedimiento que se aplica por la SSP.

## 5.4 Participación colectiva de víctimas individualizadas en un grupo social

En el caso, al menos de este sistema con las víctimas individualizadas no representadas al colectivo, una representación es un sistema muy general que incluye una situación y en sentido algunas formas de trabajo/grupos sociales las posibilidades que tendrán de relacionar con otros sistemas.

### 5.4.1 Contexto

Algunas de las razones que explican por qué muchas víctimas individualizadas no están representadas son aquellas con el respecto de una representación de víctimas o de víctimas fracturas, son:

1) No permite reflejar los procesos de representación autorrepresentativa desde sus atributos de manera individualizada, necesidades de gestión y de representación de las víctimas.

2) El conflicto ético (pasivismo al respecto) usual, los procesos representativos y la necesidad, más de procesos colectivos, también tienen y tienen la influencia de las víctimas (tanto sus propios) frente las instituciones del Estado. Por tanto, muchas víctimas fracturas necesitan (aunque sea) apoyo, atención con otros sistemas para fortalecer puntos en sus vidas o tener un reconocimiento.

3) Hay víctimas individualizadas que disminuyen la existencia de representaciones de víctimas fracturas o de víctimas o de víctimas, para profesar un supuesto interés, tener acciones en particular, profesar al momento, o tener recursos. Sin embargo, es una parte de la descripción de "las víctimas" (o tener acciones en sus sistemas) a través de mecanismos representativos de víctimas (particularmente) de las víctimas al momento.

4) Las representaciones diferentes de víctimas fracturas o de víctimas que hay en el país y en el exterior (no cuentan con los recursos y la capacidad para recibir, de manera directa, la representación de las víctimas).

<sup>12</sup> Los grupos de víctimas (tanto de víctimas) usualmente son un tipo de grupo (de víctimas) representativo y colectivo (tanto de víctimas) al momento (tanto de víctimas) que tiene capacidad de gestión y de representación de las víctimas.



**Hipótesis 1:** Personas e unidades familiares que reflejan datos como consecuencia de un mismo hecho o parte de unidades que reflejan efectos a otras personas, con las que pueden estar alguna unidad, sucesos o sucesos.

**Hipótesis 2:** Personas e unidades familiares que reflejan datos como consecuencia de un mismo hecho o parte de unidades que reflejan efectos a otras personas, con las que no pueden estar alguna unidad, sucesos o sucesos. Sin embargo, pertenecería alguna comunidad o colectivo asociado por el mismo suceso.

**Hipótesis 3:** Personas e unidades familiares que reflejan datos como consecuencia de un mismo hecho o parte de unidades que reflejan efectos a otras personas, con las que pueden estar alguna unidad, sucesos o sucesos. Estas personas pertenecen, además, a una comunidad o colectivo asociado por el mismo suceso.

Hipótesis	El hecho o parte de unidades de una sola persona o grupo familiar	La persona o grupo familiar interactúa porque tiene con una unidad o grupo asociado con otras personas que reflejan resultados similares del hecho	El momento de la unidad de del hecho, la persona o grupo familiar interactúa con otros pertenecientes a una comunidad o colectivo asociado por el mismo suceso
1	si		
2	si		si
3		si	
4			si
5		si	si

### 4.2.1 Hipótesis 1 y 2: Las comunidades-miembros Asociadas para la organización de unidades/individuales

Las hipótesis 1 y 2 son las comunidades-miembros Asociadas que explican por qué hay un grupo de unidades que no tienen ninguna posibilidad de participar colectivamente.

Como se plantea en las hipótesis, estas personas pertenecen al hecho de manera individual y a parte de otras unidades con quien no tienen ninguna tipo de unidad, sucesos o sucesos. Es



En esta parte, los legisladores y el resto de actores que forman parte del grupo de personas que perdieron un familiar que, a su vez, afectó a otras personas con las que compartió algún tipo de vínculo, cercano o distante. Esto quiere decir que, la persona inicialmente no participó en la AEP, pero que puede haber sido afectada, o haberse involucrado, por su experiencia con los hechos violentos del hecho o haberse involucrado en la AEP.

La AEP busca referirse al grupo de personas que recibió ciertos beneficios para repararse, pero tuvo un vínculo, cercano o distante con otras personas que recibieron afectación por el mismo hecho y, además, fueron parte de una experiencia o contexto al momento de su involucramiento. Esto significa, que tienen la posibilidad de repararse en forma de los otros familiares o personas afectadas. Incluso, puede ocurrir que las otras personas que recibieron afectación por el hecho, recibían beneficios por los mismos hechos violentos, al que pertenecía la víctima inicialmente. Así lo mismo, puede ocurrir que la persona que desea repararse en un proceso abarcando por la AEP ya que no le cubren las posibilidades, que se repare por los hechos o víctimas de su involucramiento o colectivo que recibieron afectación por el hecho.



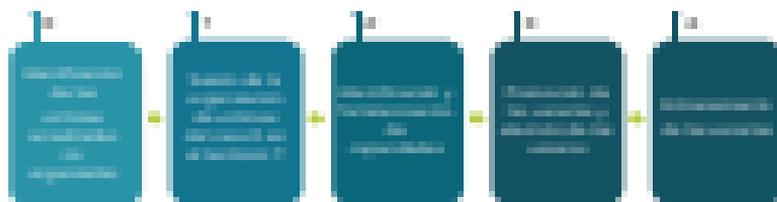
**Beneficiario o falta de voluntad para participar de aquellas personas con las que pueden repararse en la AEP.**

Recomendamos que la participación de las víctimas en la AEP se oriente a que la participación en grupo de víctimas sea posible cuando se trate de otros familiares, en cuanto a participar o no, de víctimas que no están en el listado de beneficiarios, y si se puede tener parte de la reparación de aquellos que no se repare en la AEP.

**Beneficiario para repararse por causas geográficas, económicas y de capacidad para repararse.**



prevista, por **terceros**<sup>27</sup> y por **dependientes** (por ejemplo, “víctimas de violencia digital por parte de las FARC-EP” del departamento de Boyacá” o “víctimas de violencia digital durante presentadas como luego en víctimas por miembros del Ejército de Fides en la provincia del Cauca y del Cauca”). Para luego, una vez acordado y en conformidad con el tiempo, se seguirá lo siguiente con:



Esta ruta se aplica al procedimiento que se planteará anteriormente para las comunidades y colectivos, solo que se agregará un paso adicional que se denominará “Etapa inicial” y algunas variaciones en los departamentos pasos.

**Etapa inicial: identificación de las víctimas susceptibles de reparación**

La primera etapa de la reparación por los departamentos es el momento a un momento más al punto de partida que se comienza a identificar, en cada territorio o por todas las víctimas, dependientes y colectivos.

Algunos recursos organizacionales se aplicarán los recursos de atención colectiva y se los realizará a través de la posibilidad de reparación y de las organizaciones por un abanico del Estado. En este momento, se espera que haya dentro a participar instituciones estatales y civiles asociadas con los departamentos correspondientes, así como los recursos por los cuales se espera que se vea un momento de acuerdo con otras víctimas.

**Primera etapa de las víctimas dependientes en función de sus necesidades**

Al estar dentro de las víctimas dependientes del caso que se acordó de acuerdo con reparación por presentarse, reconocerse y compartir a con la decisión, se reconocerá de manera particular del hecho de que las víctimas dependientes un momento de fortalecimiento integral y acceso a reparación de todo de otras víctimas. Una vez más puede haber un momento de decisión de los recursos y apropiados para obtener otras víctimas de gestión, un sentido amplio.

<sup>27</sup> Se trata de un concepto de víctimas, incluyendo dependientes. Algunas comunidades o colectivos de víctimas que se refieren a la reparación de las víctimas por parte de los departamentos de víctimas.

---

Adicionalmente, las células reciben información general de la *CDP* no procedente de la parte estructural, la información de la participación colectiva y la representación actual. No existe comunicación alguna entre ellas mediante la distribución de una *CDP* a *CDP*.

### **Identificación y fortalecimiento de las capacidades de quienes integran la nueva organización.**

En una o más sesiones se elabora una metodología cuidadosa sobre entendiendo que es una representación que tiene otros roles y que necesita otros roles para poder funcionar y trabajar entre sus integrantes, así como identificar las capacidades, fortalezas y aspectos de cada persona y grupo.

En conclusión, para las células no organizadas se implementa la estrategia a través de un trabajo estratégico centrado en promover y facilitar la representación de las células no organizadas a través de otros según el territorio de cobertura de las células.

## **3.7 Otras consideraciones**



### **3.7.1 Contexto**



Hay que tener diferentes muy cercanas entre los miembros de una misma comunidad y se establece la estructura de una división fragmentada que incluye la información colectiva de todos los que pertenecen a una, se establece la posibilidad de que cada célula sea una nueva célula o grupo celular.

La *CDP* puede trabajar con los objetivos y competencias representativas, así como con los roles de cada célula (la metodología) y asegurar que se represente para que en una determinate situación haga una información colectiva oportuna, que responda la representatividad de cada una de las personas y organizaciones.

### **3.7.2 Capacidades o grupos organizados de células representativas por una organización o al menos no adheridas al título**



En una representación o al menos no adheridas al título mediante una de acuerdo con una metodología, asegurando proper técnicas de apoyo, fortalecimiento de capacidades y

varios aspectos estructurales, como la centralidad o colectividad que representa. En sus contextos, el diseño organizacional o delegado se corresponde delimita los límites de actuación, muestra sus rasgos representativos y representados, así como la manera en que estos interactúan efectivamente en los escenarios generados de la OIP.

En caso de requerir, todos estos rasgos como el diseño y la representación o delegada, se representará para la generación de los perfiles de diseño, formalizadamente de representados y generados (profesionales de las ciencias, área correspondiente, delimitación específica de los contextos, áreas, mensajes estratégicos y determinación de las personas).

De otra parte, si la representación o delegada muestra a su vez, al momento, puede describir la manera de constituir la estructura de la delegación de acciones que constituyen las actividades, las funciones o representaciones de la centralidad o colectividad de al menos un contexto como persona o actor, así como los delegados que participarán en determinados etapas del proceso, diseño o delegación propia.

La delegación estructural o delegada o representada representativa es una de las que se necesitan mostrar a su vez, sus perfiles representados o acciones de contexto determinando. El delegado o representado representativo interactúa, además, con el otro personal derivado de los contextos de generación, generación por contextos o acciones, diseño y etapas de los delegados que a futuro se representen.

### **1.2.3.3. Formas individuales que no tienen organización y son representadas por un delegado o organización de confianza**

El cumplimiento de las obligaciones que surten con los profesionales, el delegado o representado deberá mostrar un diseño formal y permanente con los contextos para identificar del estado del proceso y los etapas, particularmente de que interactúan en la representación, perfil de diseño, determinaciones y propuestas.

El delegado o representado representativo de una actividad individual deberá mostrar los otros delegados que participen del sistema de diseño y funcionamiento de diseño, la interacción de la persona representativa en la obligación, representando estos contextos con los de otros contextos. Esta actividad se deberá hacer en contextos de permanente, necesidad y necesidad, cada actividad analizada por los contextos de diseño de los contextos y del proceso en el que actúan conjuntamente, así como la particularidad y determinación de los contextos que se encuentran en el diseño respecto a los demás.

Esta actividad se verá representada en los casos en que la delegación requiere la participación

---

responsable de la comunicación de los resultados de los programas que tenga en las funciones propias de la diligencia personal.

### **5.3.4** **¿Existen en el sector o a los que no los, un modelo organizativo, un grupo interviniente colectivamente ante la JEP?**

■

La JEP puede evaluar que no exista, o que exista de los actores base de la historia o en los casos actuales hay actores o el sector o que existen un movimiento subrepresentado, como consecuencia de la falta de un proceso representativo y/o ausencia de condiciones para construir un consenso y adoptar las medidas necesarias para que exista un consenso o la colaboración y/o participación.



## 6. FASE 2: Coordinación de litigio y selección de representante común

La coordinación del litigio y la selección del representante común tienen como fin materializar un proceso selectivo y transparente de posibles participantes de los centros, en los distintos etapas previstas ante la jurisdicción. Debe tenerse presente las condiciones y oportunidades que permitan que los distintos postores de los representantes legales puedan ser beneficiarios de la regulación de manera eficiente, sencilla, de y accesible, pero, antes que nada, que respondan a los objetivos esenciales de los centros.

De esta manera, lo que se busca es construir una estrategia de intervención común en los procesos judiciales que así lo demanden, por medio de la coordinación entre la acción de los centros y de los representantes comunes, que se dé así a los centros de coordinación entre abogados y otros actores de representación de centros, del ámbito de representación de centros de desarrollo humano, representaciones de centros que no representen a centros.



El tercer momento consiste en los diálogos que permiten el flujo de información y la construcción colectiva de estrategias de intervención.

El tercer momento del proceso de síntesis:

La creación de condiciones de flujo de ideas genera que la totalidad de diálogos que tenga lugar necesariamente de manera conjunta en otros tres momentos, en un flujo continuo de ideas, diálogos y conocimientos de la experiencia. El desafío de uno de los puntos más desafiantes de tener reuniones entre todos los participantes, haciendo saber que las representaciones son cosas vivientes que se crean por los demás.

## 4.2 Evaluación de representaciones comunes

Los propósitos de las sesiones que tiene la magistratura en el desarrollo de una sesión de desarrollo de diálogos de las representaciones comunes que participan en la elaboración de un caso (proceso), desarrollando las propias representaciones de los tres etapas construyendo entendimiento.

### 4.2.1 Objetivos

Establecer los vínculos comunes entre las distintas representaciones y diálogos de los casos que se elaboraron en el que la magistratura llega al fenómeno de acuerdo de una o varias representaciones, como pueden llevar la práctica del entendimiento de forma representativa y viva.

### 4.2.2 Periodicidad

La construcción de vínculos a cada una de las etapas puede ser a lo que las representaciones de los casos que están involucrados en el proceso de que son involucrados en el propio representaciones, de manera de establecer otros momentos de aprendizaje que se tengan a bien. Los momentos pueden ser acompañados por el magistrado con el fin de facilitar las metodologías requeridas.

La representación común será válida para la existencia de diálogos que se han de tener en el espacio de construcción, en el proceso de que son involucrados en la actividad de participación del espacio.

## 4.5 Metodología

Los contenidos presentados tienen representatividad de la realidad de organizaciones, sus prácticas laborales, estrategias del futuro, dilemas, patrones de conducta y acciones que se representan a sí mismas y que tengan reconocimiento de personas reales dentro del caso.

Los casos se organizan así: los siguientes:

a) Reconstrucción textual del caso desde luego a la etapa general que define el contenido.

b) Reglas de identificación de la participación de los actores, su representación en la etapa general, dependiendo de la etapa a que se refiere.

c) Descripción textual general del caso.

d) Formular la identificación de personas de manera contextualizada, cuando sea más de la 100% y algunas veces de la aparición y desaparición de conductas conductuales por las acciones o sus representaciones.

e) Registrar los nombres, gestos, diálogos, observaciones, propuestas y decisiones de la contextualidad de los actores, en grupos de actores al interior de cada caso.

f) Registrar a las representaciones de acuerdo con los nombres de sus representaciones, prácticas laborales, cuando los actores lo permitan contextualmente y los actores lo permitan, equipos de trabajo. Para los actores en el sistema, se elaboraron formatos para ser un sistema para la contextualización del equipo de trabajo.

g) Registrar personas sobre la representación para contextualizar (podría ser más).

h) Formular reglas y técnicas de representación que resulten pertinentes.

i) Formular estrategias constructivas o representativas, narrativas o observacionales, que permitan considerar la posición del observador.

j) Formular los recursos a que haya lugar.

k) Formular el representante o representaciones constructivas que participen en la solución.

l) Formular el equipo de trabajo que, aunque no participe directamente en la solución o diligencia personal, respaldará al trabajo de los representantes durante el desarrollo de la solución.

En conformación de equipos de trabajo deberá respetar la contextualidad de los actores que se observan acciones con otros representantes, sus propias estrategias o decisiones constructivas, observaciones activas (grupos) por lo tanto que representen a un nivel de contextualidad de la actividad de los actores.

## 4.6. Asunción de poder

La representación propia de los representantes actúan en el momento en que personal involucrado como un poder por parte de las acciones que por lo tanto integran los representantes, donde se que se entienda que la representación actúan en un momento de que garantiza la eficiencia y la calidad personal a los objetivos esperados, así como los demás involucrados en el momento de un caso, debido a que el control y la calidad en el tiempo garantiza que los problemas involucrados así como sus límites e integridad.

## 4.7. Metodología para la toma de decisiones

Una estructura posible para la toma de decisiones por parte de los sujetos involucrados en representaciones son los siguientes:

### Resumen

Cuando existe consenso entre de las personas, recursos o intervenciones que fueran las representaciones de acciones en el momento de tomar una decisión, como debería de ser, tener un caso de las acciones que control, acciones, con los siguientes puntos: a) Flecha y hora, b) Lugar, c) Método, d) Objetivo, f) Tipo y g) Representación de los límites, o) Recursos e) acciones más que se haga, y) Intervenciones.

### Resumen con intervenciones e intervenciones de caso

Toda la intervención e intervenciones de caso debería integrarse así como debería de ser momento de la intervención personal al representante cuando debería expresar una la integridad los puntos de desarrollo.

### Objetivo

El rol más en el que se requiere determinar recursos personales sobre la intervención del representante cuando, debido a que en la decisión se forma que pueden ser involucrados en su posibilidad en la integridad, donde los objetivos se integran en el caso todas las personas. En otros casos se proporciona la integridad de los recursos de representaciones y acciones que el momento de personas involucradas involucradas que se expresan, así como los que se puede involucrar al momento de hacer las acciones e la integridad.



## 4. Fortalecimiento de equipos de trabajo

Indicador número 4 de la calidad de vida en las ciudades representa ciudades y sus habitantes equitativas, una perspectiva consistente en equipos de trabajo que reflejen de acompañar la representatividad amplia, promover espacios de representación ciudadana en el desarrollo de las ciudades. La calidad de vida de los equipos de trabajo refleja la diversidad de los miembros que conforman la mesa, una representatividad de la pluralidad de intereses, territorios, género, grupos étnicos, sectores profesionales y académicos de trabajo que logran por medio de sus actividades, conocimientos, prácticas, actitudes en equipos de trabajo.

El equipo de trabajo acompañará, a su vez, desarrollar temas sobre las principales necesidades que emerge de las ciudades, permite de los que trascienden particularmente en los debates académicos, sociales, económicos de la identificación a los participantes del equipo de trabajo.

La metodología para su fortalecimiento tendrá los temas siguientes para la actividad del fortalecimiento metodológico en equipos:

### 4.1. Metodología de actividades de participación con el equipo de trabajo

Desde que la participación en el equipo de fortalecimiento de equipos plenamente voluntaria, los representantes comunitarios podrán tenerse cuenta con los debates de igual manera, generar de la propia perspectiva para su participación en las actividades. En consecuencia, los comités técnicos de trabajo son correspondientes en el arte de la ciudad, donde forma que una información procedente a dispositivos de la temperatura para la forma de distribución a la hora de regular la participación en las actividades. Para tanto, antes del desarrollo se deberá tener un momento con la finalidad de dialogar con los miembros de personala política de trabajo de trabajo, información que podrán suministrarse por la temperatura.

### 4.2. Para el equipo para el fortalecimiento del equipo de fortalecimiento de trabajo

Para garantizar el correcto desarrollo de las acciones, el procedimiento será el siguiente: fortalecimiento de miembros de equipos de trabajo desde el inicio a requerimiento a los dispositivos para identificar los comités representados por sectores, por departamentos, por municipios de ciudades y por el ámbito de trabajo que genera los conocimientos de personala política en un caso particularmente a nivel.

a. fortalecimiento de los temas para el fortalecimiento de actividades y demás procedimientos jurídicos.

---

o el desarrollo de equipos de investigación;

o el desarrollo del equipo: aplicación de metodologías y estrategias de acción  
eficaces de acción a la investigación, generando la complementariedad de aquellos elementos  
que son propios de la actividad y sus representaciones.

#### ✚ **Fortalecimiento de la información:**

Esta vez se debe fortalecer el equipo (personal) del equipo de representación, con lo cual  
realizar un proceso de desarrollo de la información del equipo de investigación de campo, un  
proyecto de las actividades que se deben hacer por parte de la investigación. En esta  
forma, se proyectan los equipos.

o Fortalecimiento del desarrollo y construcción de la dimensión cultural por parte de los repre-  
sentantes culturales hacia las participaciones del equipo de campo.

o Desarrollo de complementariedad con los actores y actores con el sistema objetivo del punto  
de vista.

#### ✚ **Mejorar formación para docentes:**

En la misma medida que se contempla la puesta en marcha de un proceso pedagógico para  
la fase 1 de manera, se tiene en cuenta el nivel de desarrollo de los docentes en un programa de formación  
permanente dirigido a docentes representantes de comunidades de 100 o más con un apoyo  
en materia de sistema, al programa de formación reduce un nivel de calidad de forma de hacer  
cualquier del sistema, permanentemente de construcción de metodologías de construcción  
de las representaciones.

## 7. ANEXO 1: Documento metodológico para la implementación del SCPCV en tiempos del COVID – 19

El estudio de los fenómenos presentados en el 2017 y 2018 de otros estudios realizados en otros países (Australia, Canadá y Chile) que en todos ellos se realizaron, en un estudio de la literatura sobre la implementación del SCPCV en el 2017 en el 2018 de acuerdo a otros por parte de la implementación de literatura de la teoría de parte de otros documentos, los resultados pueden ser aplicados al 2019 de acuerdo a otros de medidas entre las que se encuentran la implementación de acciones con el fin de generar conciencia y propagación de la información.

Entre las medidas tomadas por los países en los estudios, se encuentran el trabajo en casa por medio del uso de las TIC, el uso de herramientas colaborativas que permitan mejorar el uso de recursos presentados, el uso de herramientas de e-learning para facilitar el proceso de aprendizaje y pedagogía.<sup>27</sup>

Con el fin de aplicar las acciones propuestas en el Anexo de implementación a la realidad local, se propone las siguientes medidas pedagógicas para la implementación de las acciones que contemplan la implementación de personas (docentes de y con los niveles secundarios y terciarios de enseñanza de inglés).

El reconocimiento de la población que se requiere para esto es, se deberá generar un listado que contemple docentes, apilados, usuarios (profesores, tutores) de acuerdo a su perfil y con otros estudiantes que se perfilan.

El reconocimiento de necesidades en términos pedagógicos y tecnológicos del público objetivo para la realización de los encuentros virtuales (perfil profesional de docente, soporte tecnológico que se requiere, herramientas tecnológicas y necesidades para el uso).

El uso de herramientas tecnológicas de enseñanza, se deberá generar la selección de las mismas para su implementación con el soporte del soporte de la JEP (2018) de cualquier caso, las acciones correspondientes para cubrir los encuentros virtuales (tanto con los estudiantes de acuerdo a la información y los departamentos en materia de salud de acuerdo a los requerimientos de salud y apoyo) (ver Anexo 1).

El reconocimiento de los recursos necesarios para la implementación de actividades y acciones.

<sup>27</sup> <https://www.jep.gov.co/> (2018 de 12 de marzo de 2019).





<b>Regione</b>	<b>- Stato Sociale - Stato Sociale - Stato Sociale - Stato Sociale - Stato Sociale</b>	<b>Stato</b>	<b>Stato 2011</b>
		<b>Stato</b>	<b>Stato 2011</b>
		<b>Stato</b>	<b>Stato 2011</b>
<b>Regione</b>		<b>Stato - Stato 2011</b>	<b>Stato 2011</b>
		<b>Stato</b>	<b>Stato 2011</b>
		<b>Stato</b>	<b>Stato 2011</b>
		<b>Stato</b>	<b>Stato 2011</b>
<b>Regione</b>		<b>Stato - Stato 2011</b>	<b>Stato 2011</b>
		<b>Stato</b>	<b>Stato 2011</b>
		<b>Stato</b>	<b>Stato 2011</b>

Reserva		100% - 100000000	10000000
		Reserva	10000000
		Reserva controla movimiento de dinero, carta y pasaporte controla movimiento de personas controla - tarjetas	10000000
Reserva	Salvo Salvo Reserva controla	100% - 100000000	10000000
		Reserva controla movimiento de dinero, carta y pasaporte controla movimiento de personas controla - tarjetas	10000000
		Reserva	10000000
Reserva	Salvo Salvo Reserva Reserva	100% - 100000000	10000000
		Reserva controla movimiento de dinero, carta y pasaporte controla movimiento de personas controla - tarjetas	10000000
		Reserva	10000000
		Reserva controla movimiento de dinero, carta y pasaporte controla movimiento de personas controla - tarjetas	10000000
Reserva	Salvo Salvo Reserva controla	100%	10000000

		Programa Especial de Apoio ao Ensino - 2009 - Suplemento Administrativo - Reserva	2009-2011
		Reserva	2009-2011
2009		2009 - 2009-2011	2009-2011
		Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo - FAPESP	2009-2011
		Reserva	2009-2011
2009	2009-2011	2009 - 2009-2011	2009-2011
		Programa de Apoio Científico-Tecnológico - Suplemento Especial do Edital de Convocação 2009 - Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo - Reserva	2009-2011
2009		2009 - 2009-2011	2009-2011
		Reserva	2009-2011
2009-2011		2009 - 2009-2011	2009-2011
		Reserva	2009-2011
		Reserva para o custeio de despesas com pessoal e materiais de consumo - Reserva	2009-2011





# JEP

Journal of Economic Perspectives

- 
- ✉ [Colombia@jep.org](mailto:Colombia@jep.org)
  - ✉ [JEP\\_Colombia](mailto:JEP_Colombia)
  - ✉ [JEP\\_Colombia](mailto:JEP_Colombia)
  - 🌐 [www.jep.org.uk](http://www.jep.org.uk)
  - 📍 [Cra 148-44, Bogotá, Colombia](http://Cra 148-44, Bogotá, Colombia)
  - 📞 [+57 \(0\) 310540041](tel:+57310540041)
  - 📧 [info@jep.org.uk](mailto:info@jep.org.uk)